

MAT. : Autoriza Actividad JUNJI.

CONCEPCION, 12 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1074 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Rubén Salazar Vargas**, Director Regional Junji, mediante misiva de fecha 12 de noviembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **21 de noviembre del 2009**, a partir de las 11.00 hasta las 13.00 hrs., en el sector del Parque Ecuador en calle Víctor Lamas entre Lincoyán y Rengo de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto de celebrar la semana de la Educación Parvularia, y cuyo responsable es la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representado por su Director Regional don Rubén Salazar Vargas.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de **Concepción**.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.